



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 224-2025-FE-UNAP

Iquitos, 31 de marzo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 099-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES RELACIONADOS CON IDEACIÓN SUICIDA EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA MICAELA BASTIDAS, IQUITOS 2024**”, presentado por la tesista **CLAUDIA CELESTE PAREDES CANELO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final del bachiller, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra.** (Presidenta), **Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS, (Miembro)** y **Lic. Enf. Lizeth Magaly MONCADA RIOS, Mgr. (Miembro)** del Informe Final de la tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES RELACIONADOS CON IDEACIÓN SUICIDA EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA MICAELA BASTIDAS, IQUITOS 2024**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 152 y Folio 60, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES RELACIONADOS CON IDEACIÓN SUICIDA EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA MICAELA BASTIDAS, IQUITOS 2024**”, presentado por la tesista **CLAUDIA CELESTE PAREDES CANELO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra.

Presidenta

Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS.

Miembro

Lic. Enf. Lizeth Magaly MONCADA RIOS, Mgr.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autores (1), Archivo.